BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 008 DE 2026
(04 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-14-2026"

LA JEFE DE OFICINA DE LA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC – DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Distrital 640 del 22 de diciembre de 2025, la Resolución No. 204 del 10 de abril de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el/ caso".

Que las secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que la Resolución Nro. 204 del 10 de abril de 2026 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto, del pago y competencias propias de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones en la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital*", el artículo 2, establece: "Delegar la competencia para ordenación del gasto, en los rubros de inversión sin límite de cuantía para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los actos jurídicos, contratos o convenios y demás instrumentos o acuerdos de voluntades que se requieran y, que deba adelantar la Secretaría General Mayor de Bogotá D. C., así:

"(...)

PROYECTO DE INVERSIÓN "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"	*CARGO ORDENADOR DEL GASTO*
	Reconciliación
8109 – Implementación de la estrategia de ciudad inteligente para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en Bogotá D.C.	*Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC*
8110 – Fortalecimiento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la gestión pública Bogotá D.C.	

(...)"

El Programa de Gobierno de la administración del Alcalde Carlos Fernando Galán denominado "Bogotá Camina Segura" el cual será ejecutado en el período de 2024 – 2027, en el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, y el cual tiene como objetivo general "mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".

Para alcanzar este objetivo, se trabajará en cinco (5) frentes u objetivos estratégicos, así:

- **Bogotá Avanza en Seguridad**, Con este objetivo se busca generar la construcción de entornos seguros en Bogotá que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales y la respuesta por parte de los organismos de seguridad, justicia y atención de emergencias ante cualquier amenaza. Buscaremos que los habitantes se sientan seguros en sus barrios, puedan desplazarse con tranquilidad y disfrutar del espacio público sin temor, permitiéndoles vivir, trabajar y soñar sin restricciones. Promoveremos la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y el espacio público como un lugar de encuentro seguro, limpio y accesible para la ciudadanía.
- **Bogotá confía en su Bien-Estar**, Con este objetivo se impulsará el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud, sociales, cuidado, cultura, recreación, deporte y a soluciones habitacionales para avanzar en la reducción de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la desigualdad, así como en la protección y el bienestar de todas las formas de vida.
- **Bogotá confía en su potencial,** Se fortalecerá el entorno productivo generando un buen ambiente para el desarrollo empresarial, el fomento de capacidades, la generación de valor, riqueza, emprendimiento y empleo. Así mismo, se buscará que Bogotá sea un escenario propicio para la educación, garantizando el acceso en todas las etapas.
- **Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática,** En busca de avanzar en la acción climática, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos, para consolidar el modelo de ocupación territorial y el proyecto de desarrollo sostenible con enfoques regional, distrital y local.
- **Bogotá confía en su gobierno,** Con este objetivo se establecerán espacios de confianza y diálogo entre el gobierno y la ciudadanía, garantizando que las personas se sientan respaldadas por la administración pública y promoviendo la integridad, la transparencia, la eficiencia y la atención oportuna de las necesidades de la gente.

El objetivo No 5 **Bogotá confía en su Gobierno**, está enfocado en Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía; sin embargo, cinco sectores en especial deben trabajar articuladamente para generar las condiciones con tal fin: Gobierno, Gestión Pública, Gestión Jurídica, Planeación y Hacienda. Estos han de trabajar de manera coordinada con todas las entidades distritales, buscando fortalecer la confianza entre el Gobierno y la ciudadanía que habita Bogotá y transita por ella, a partir de una relación fundamentada en el diálogo, el respeto, la participación y la corresponsabilidad. Un Gobierno que promueva la integridad, la transparencia, la eficiencia y el orgullo de colaboradoras, colaboradores, sus servidoras y servidores públicos. Este gran proceso irá acompañado con transformación digital e innovación pública para brindar mejores servicios a la ciudadanía.

Como parte de este objetivo se espera la consolidación de una cadena de valor con tres eslabones fundamentales. El primero de ellos está centrado en el fortalecimiento de las entidades públicas y su gobernanza local, regional e internacional, con el fin de prestar un mejor servicio a la ciudadanía a partir de la innovación pública, la transformación digital y la generación de habilitantes y capacidades en el talento humano. El segundo se basa en brindar los canales de relacionamiento necesarios para facilitar y acercar a la ciudadanía el Gobierno de la ciudad y generar un modelo de gobernanza nuevo que motive una participación incidente, fortalezca las capacidades de la ciudadanía y el talento humano y genere valor público a través del uso de datos. Finalmente, el tercer y último eslabón, producto de los dos anteriores, la materialización del compromiso institucional del Distrito Capital por un gobierno cercano y eficiente, que tenga en cuenta la colaboración pública en favor del desarrollo de la ciudad.

Dentro del objetivo Bogotá Confía en su Gobierno, se contemplan ocho programas así:

- Programa 32: Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable
- Programa 33: Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable
- Programa 34: Talento Humano unido por la ciudadanía
- **Programa 35: Bogotá Ciudad Inteligente**
- Programa 36: Innovación Pública para la generación de la confianza ciudadana.
- Programa 37: Construyendo Confianza con la Región
- Programa 38: Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana
- Programa 39: Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana

Con el propósito de atender los compromisos el programa 35 Bogotá Ciudad Inteligente contempla aquella que, a través de los datos, la tecnología, la innovación y el trabajo articulado con todos los actores de su

ecosistema, logra generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, incrementa la competitividad y la eficiencia de la administración pública y del sector productivo, reduce las brechas digitales fomentando el crecimiento económico y equitativo e impulsa la sostenibilidad ambiental, económica y social de su entorno.

Para consolidarse como una ciudad inteligente, Bogotá impulsará acciones que cierren la brecha digital ampliando la oferta y el acceso a Internet de calidad, brinden oportunidades de apropiación digital para las zonas rurales y población en condición de vulnerabilidad, fomenten la formación del talento digital con las habilidades del Siglo XXI para promover la competitividad de Bogotá, fortalezcan la toma de decisiones basadas en datos para mejorar la prestación de servicios de la Administración Distrital y resolver problemas de ciudad, consoliden el gobierno abierto, promuevan la participación ciudadana, generen un espacio digital seguro para los ciudadanos y la administración pública y establezcan la innovación como eje del diseño de servicios al ciudadano y las ciencias del comportamiento para transformar la cultura de la ciudad. Bogotá avanzará en el cierre de la brecha digital, y el sector público debe ser un ejemplo para ello. Adoptará el uso estratégico de la tecnología y los datos y la innovación para solucionar problemáticas y necesidades de interés colectivo mejorando la eficiencia en la gestión pública y la calidad de vida de la ciudadanía, cerrando las brechas digitales y fomentando el crecimiento económico sostenible y equitativo de la ciudad.

Con el propósito de atender los compromisos y desafíos contemplados en el PDD, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., formuló y tiene a su cargo la ejecución, entre otros el Proyecto de Inversión 8110 "FORTALECIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA BOGOTA D.C.", con el que se pretende fortalecer la implementación y apropiación de la Política de Gobierno Digital en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., orientado a la Transformación Digital con el fin de aumentar la confianza en la Gestión Pública, dentro del citado proyecto se plantean dos objetivos específicos dentro de los que se encuentra, fortalecer la implementación de la Política de Gobierno Digital, que permita prestar mejores servicios a la ciudadanía y a los(as) colaboradores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, generando excelencia y confianza en la Gestión Pública y Fomentar el Uso y apropiación de tecnologías de Cuarta Revolución Industrial (4RI) para el desarrollo e implementación de la transformación digital en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

El Proyecto de Inversión 8110 "FORTALECIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA BOGOTA D.C.", contempla como Actividad No 2 "Mantener el 100% del nivel de Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Entidad.", teniendo en cuenta que son objetivos primordiales en el proceso de transformación y digital, toda vez que garantizan la prestación de los servicios tecnológicos que permitan la debida gestión y

administración de los activos de información de la Entidad. Para efectos de apoyar el cumplimiento de las metas antes planteadas, se estructuró actividades por medio de las cuales, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, se propone apoyar de forma transversal su misionalidad por medio de lineamientos en materia de recurso tecnológico, que permitan contribuir con el proceso de transformación digital institucional.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto Distrital 640 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"*, establece las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así: "Artículo 21.- *Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la información, las comunicaciones las siguientes. 1. Dirigir la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad. 2. Gestionar la implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y del Sector de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública. 3. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, así como las estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y del Sector de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública. 4. Responder técnicamente por los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información. 5. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la entidad y el mantenimiento de los mismos. 6. Implementar las metodologías y procedimientos necesarios para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica de la entidad. 7. Coordinar el soporte informático de los sistemas, aplicativos y página WEB de la entidad, según la política de comunicaciones de la entidad. 8. Administrar el mantenimiento de los equipos de computación, las aplicaciones y demás programas sistematizados. 9. Establecer los lineamientos técnicos para el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad. 10. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad. 11. Coordinar la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión*. (…)".

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el marco del Proyecto de Inversión O23011723022024018 – "8110 Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Gestión Pública Bogotá

D.C.", dispone de recursos orientados a garantizar la sostenibilidad, disponibilidad, seguridad y actualización permanente de la plataforma tecnológica institucional. Dentro de las líneas de inversión del proyecto se contempla el fortalecimiento y mantenimiento de las soluciones tecnológicas que soportan procesos misionales y de apoyo, especialmente aquellas catalogadas como servicios críticos para la operación de la Entidad.

En este contexto, la Secretaría General cuenta actualmente con la solución **Tenable One Enterprise**, herramienta especializada para la gestión integral de vulnerabilidades y la identificación de la superficie de ataque de los activos tecnológicos institucionales. Esta plataforma permite la detección, priorización y seguimiento de vulnerabilidades en servidores, estaciones de trabajo, dispositivos de red, aplicaciones y recursos ubicados tanto en ambientes locales como en la nube, facilitando la implementación de controles preventivos y correctivos orientados a reducir la exposición al riesgo de seguridad de la información.

La solución proporciona capacidades avanzadas para la identificación de vulnerabilidades conocidas, la ejecución de análisis continuos sobre la infraestructura tecnológica, la detección de configuraciones inseguras, el monitoreo de activos, la evaluación de riesgos y la generación de reportes especializados que permiten a la Entidad adoptar decisiones oportunas en materia de ciberseguridad. De igual manera, contribuye al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), así como a las buenas prácticas internacionales de gestión de vulnerabilidades y protección de activos digitales.

Dada la importancia estratégica de esta herramienta para la protección de la infraestructura tecnológica institucional, se requiere garantizar la continuidad de su operación mediante la **renovación de la garantía, actualización y soporte especializado del fabricante**, en modalidad de misión crítica 7x24. Lo anterior permitirá mantener la disponibilidad permanente de la solución, acceder a los desarrollos tecnológicos incorporados por el fabricante, recibir asistencia técnica especializada ante incidentes o requerimientos operativos y asegurar la correcta atención de fallas o eventos que puedan afectar el desempeño de la plataforma.

Asimismo, resulta indispensable contar con acceso a las actualizaciones, nuevas funcionalidades, mejoras de rendimiento, motores de análisis y algoritmos de detección desarrollados por el fabricante, los cuales evolucionan constantemente para responder a nuevas amenazas, vulnerabilidades emergentes y técnicas de explotación cada vez más sofisticadas. La ausencia de estas actualizaciones podría generar limitaciones en la capacidad de detección, análisis y respuesta de la Entidad frente a riesgos de ciberseguridad, incrementando la probabilidad de afectaciones sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Adicionalmente, con el propósito de maximizar el aprovechamiento de la solución tecnológica y fortalecer las capacidades internas de administración de la plataforma, se hace necesario contar con servicios especializados que brinden acompañamiento técnico y estratégico en aspectos relacionados con la gestión y administración del licenciamiento, optimización de configuraciones, mejores prácticas de operación, análisis de resultados y adopción de nuevas funcionalidades. Estos servicios especializados permitirán asegurar que la herramienta opere de manera alineada con las necesidades de la Entidad y con los objetivos institucionales de seguridad digital y gestión del riesgo.

En consecuencia, y considerando que la herramienta Tenable One Enterprise constituye un componente fundamental para la gestión proactiva de vulnerabilidades y la protección de los activos de información de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es necesario contratar la **renovación de la garantía, actualización, soporte especializado y servicios asociados de administración y acompañamiento técnico de la solución**, garantizando así la continuidad operativa, el fortalecimiento de la postura de ciberseguridad institucional y la adecuada protección de la infraestructura tecnológica que soporta la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el 30 de septiembre de 2026 publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, las reglas y demás documentos integrantes del proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica a SGA-SASI-14-2026.

Que se publicó el Anexo Explicativo N0. 2 del proceso SGA-SASI-14-2026, el cual constituye un documento complementario del proyecto de pliego de condiciones electrónico, para que los interesados en el proceso de selección presentaran sus observaciones dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su publicación, contados desde el 30 de septiembre de 2026 hasta el 07 de octubre de 2026; En esta etapa se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los siguientes interesados: (i). GRUPO INTALEN S.A.S., mediante mensaje C01.MSG.10052862, (ii). CCD COMPAÑÍA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA S.A.S, mediante mensaje C01.MSG.10057376, (iii). IN TECH S.A.S., mediante mensaje C01.MSG.10058302 a través de la plataforma SECOP II y se dio respuesta conforme al cronograma del proceso, y pueden ser verificadas en el siguiente enlace. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50275025&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que el presupuesto oficial del proceso es por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($**

208.994.388,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán por su propia cuenta y riesgo, por lo tanto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta estarán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica, presentada por el proponente.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación, el cual se expidió por el responsable del presupuesto de la entidad, para amparar el presente proceso de selección y el futuro contrato a suscribir:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1172	
VALOR	$ 209.000.000
FECHA	24/08/2026
OBJETO	ID 400 Adquirir la actualización y soporte del software de gestión de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
VIGENCIAS FUTURAS	N/A
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad convocó a las MIPYMES, para que en el plazo dispuesto en el cronograma electrónico del proceso manifestarán su interés de participar y limitar el presente proceso de selección teniendo en cuenta que: "(…) El valor del proceso de contratación es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Industria y Turismo…".

Que, dentro del término antes mencionado, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES, por lo que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., procede a **limitar el presente proceso a MIPYMES NACIONALES**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos del presente proceso de selección.

Que, en razón a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se expidió la Resolución 006 del 13 de octubre de 2026 "Por medio de la cual se ordena apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-14-2026"

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo señalado en el cronograma llevó a cabo la diligencia de cierre y recepción de ofertas el día 21 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, dentro de la cual se presentaron los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	CYBERIS S.A.S
2	NASHARA GROUP S.A.S
3	UT CCD Netmask SGA-SASI-14-2026

Que, en el término previsto para verificar las ofertas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, a través del comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes, por lo que publicó en el Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II y puso a disposición el informe de evaluación preliminar el día 23 de octubre de 2026, para que durante el lapso establecido en cronograma realizaran las subsanaciones y aclaraciones pertinentes, con el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA Y ECONOMICA	RESULTADO
1	CYBERIS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	NASHARA GROUP S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	UT CCD Netmask SGA-SASI 14-2026	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, que tuvo como fecha límite el día 28 de octubre de 2026 (11:59 p.m.), el oferente UT CCD Netmask SGA-SASI 14-2026 allegó las subsanaciones correspondientes al informe de Evaluación preliminar, las cuales fueron

validadas por el comité evaluador, tras lo cual se procedió a publicar el informe de evaluación final el día 30 de octubre de 2026, con el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA Y ECONOMICA	RESULTADO
1	CYBERIS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	NASHARA GROUP S.A.S	HABILITADO	RECHAZO	HABILITADO	RECHAZO
3	UT CCD Netmask SGA-SASI 14-2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en el informe de evaluación final publicado en la plataforma SECOP II el 30 de octubre de 2026, el comité evaluador determinó el rechazo de la oferta presentada por el proponente NASHARA GROUP S.A.S. en la verificación técnica, por las razones allí expuestas.

Que, conforme a la verificación jurídica contenida en el informe de evaluación final, el proponente CYBERIS S.A.S. cumple la condición de MIPYME nacional exigida por la limitación del proceso.

Que el día 30 de octubre de 2026, conforme al cronograma del proceso, se procede a la publicación de la lista de participantes de la subasta, lo que procede a la revisión de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, por parte del comité financiero, y se informa que se encuentran habilitados para participar en el evento de subastan los siguientes proponentes:

No.	OFERENTE
1	CYBERIS S.A.S
3	UT CCD Netmask SGA-SASI-14-2026

Que, la entidad procede a coordinar el evento de subasta a partir de las 10:20 a.m. y hasta las 10:40 a.m., del día 30 de octubre de 2026, donde se generó el informe de Subasta "SGA-SASI-14-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica", que detalla:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 008

"Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-14-2026"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Fecha de inicio actual	30/10/2026 10:20:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	30/10/2026 10:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	202.658.220,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (208.926.000,00 COP)	6.267.780,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CYBERIS S.A.S		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CYBERIS S.A.S	202.658.220,00 COP	202.658.220,00 COP	3%	1

Que en el evento de subasta participaron los dos (2) proponentes habilitados; el proponente CYBERIS S.A.S. presentó un (1) lance por valor de $202.658.220 y el proponente UT CCD Netmask SGA-SASI-14-2026 no presentó lances, por lo que, al cierre de la subasta, la oferta de menor precio corresponde a la de CYBERIS S.A.S., según el informe de subasta generado por la plataforma SECOP II.

Que, por parte del comité evaluador económico se informa que la propuesta económica relacionada anteriormente es válida y corresponde al valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS**

CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 202.658.220), incluido IVA, que no se supera los precios techo y no se considera artificialmente baja teniendo en cuenta que el descuento no supera el 20% del presupuesto establecido por la entidad.

Que, en línea con lo mencionado en el párrafo anterior, así como con lo establecido en el informe de verificación definitivo y lo señalado por el Comité Evaluador Económico, en el sentido de que la oferta presentada CUMPLE con las condiciones y requisitos establecidos en el proceso de selección, y en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto, en el marco de sus respectivas competencias y de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1172 del 24 de agosto de 2026, **ADJUDICAR** el presente proceso de selección al proponente **CYBERIS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.956.360-8, representada legalmente por Diego Andrés Caro Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.740.303, por la suma total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 202.658.220),** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Que, de conformidad con lo expuesto, la Jefe de la Oficina Consejería Distrital de TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, en su calidad de ordenadora del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SGA-SASI-14-2026, cuyo objeto es: "Adquirir la actualización y soporte del software de gestión de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C". al proponente **CYBERIS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.956.360-8, representada legalmente por Diego Andrés Caro Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.740.303, por la suma total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($202.658.220),** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurrió el oferente para la elaboración y presentación de la propuesta fueron de su propia cuenta y riesgo; en consecuencia, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 008

"Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-14-2026"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal referenciados en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo a través del portal transaccional SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el proponente seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CELIS MORA DIANA ROCIO

Firmado digitalmente por CELIS MORA DIANA ROCIO
Fecha: 2026.11.04 15:58:35 -05'00'

DIANA ROCIO CELIS MORA
Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá
Ordenadora de Gasto

Nombre	Cargo	Gestión
Alfonso Pineda López	Contratista Dirección de Contratación	Proyectó
Diego López Cuesta	Contratista Dirección de Contratación	Revisó
Adriana Marcela Medina Peña	Contratista Oficina Consejería Distrital de TIC Secretaría General	Revisó
David Mauricio Peñaranda Cáceres	Contratista Oficina Consejería Distrital de TIC Secretaría General	Revisó
Sandra Viviana Muñoz	Contratista Oficina de TIC Secretaría General	Revisó
Camilo Torres Camargo	Contratista Oficina Consejería Distrital de TIC Secretaría General	Revisó
Edna Catalina Moreno Garzón	Directora de Contratación Secretaría General	Revisó y Aprobó